OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA
DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

5408

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 446/2013, de 19 de noviembre, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación «Innobasque» Agencia Vasca de la Innovación /«Innobasque» Berrikuntzaren Euskal Agentzia.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 446/2013, de 19 de noviembre, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación «Innobasque» Agencia Vasca de la Innovación/«Innobasque» Berrikuntzaren Euskal Agentzia, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 227, de 28 de noviembre de 2013, se procede a su corrección:

En la página 2013/5172 (1/2), en el párrafo segundo,

Donde dice:

«A su amparo, Asociación “Innobasque” Agencia Vasca de la Innovación / «Innobasque» Berrikuntzaren Euskal Agentzia, ha solicitado la declaración mencionada, por entender que las actividades que desarrolla en el ámbito de la exclusión social la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de Utilidad Pública».

Debe decir:

«A su amparo, Asociación “Innobasque” Agencia Vasca de la Innovación / “Innobasque” Berrikuntzaren Euskal Agentzia, ha solicitado la declaración mencionada, por entender que las actividades que desarrolla en el ámbito de la innovación y la colaboración público privada la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de Utilidad Pública».